

Loja, 26 de junio de 2012

Due. Vallejo
fuerza
2012-06-27

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

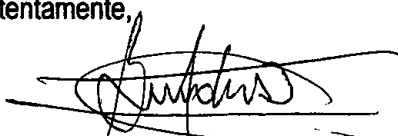
De mis consideraciones:

JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO, en mi calidad de representante legal de ROLLINGROAD CIA. LTDA., una vez acogida la observación, que consta en su oficio No. SC.DIC.L.12.1164 de fecha 25 de junio de 2012, relacionada con la transferencia de participaciones realizada por el señor CAMILO MORA BURNEO, a favor de CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, agradeceré se digne disponer el registro correspondiente.

Adjunto copia de la escritura pública de transferencia, acta de la junta general de carácter universal de socios, y, copias de cédulas de ciudadanía de cedente y cesionario.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO
GERENTE GENERAL
ROLLINGROAD CIA. LTDA. ✓

CCO ✓

201711
27 JUN. 2012

OC

1717-12

Due. Valles
Steuder
2012-06-14

Loja, 12 de junio de 2012

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

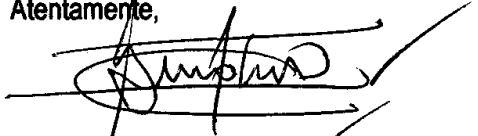
JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO, en mi calidad de representante legal de ROLLINGROAD CIA. LTDA., ante usted comparezco y manifiesto que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que en mi representada, se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	Camilo Mora Burneo
CEDULA DE IDENTIDAD	1101790770
CESIONARIO	Camilo Sebastián Mora Toro
CEDULA DE IDENTIDAD	1104547466
NO. PARTICIPACION	una
VALOR NOMINAL	\$ 1,00
TIPO DE INVERSION	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de participación, se halla inscrita en el Libro de Participaciones, con fecha 11 de junio de 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO
GERENTE GENERAL
ROLLINGROAD CIA. LTDA.

Adj.: Copia de la escritura pública de cesión de participación.
086891151.

CC. O. J. O. R.
STN. 1

1317-2012
1616-12

201711
4 2012
R

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.



CUANTIA: 1DOLAR

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy once de junio del dos mil doce; ante mí doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte los

cónyuges CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA, casados entre sí; y, por otra parte el señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada ROLLINGROAD CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes, los cónyuges CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA; y, por otra como cesionario el señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Loja mediante escritura pública celebrada el día quince de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por resolución número SC.DIC.L.242, del quince de diciembre del dos mil nueve, dictada por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número novecientos ochenta y dos, del diecisiete de diciembre del dos mil nueve.- b) La Junta General de

carácter Universal de socios, en sesión del cinco de junio del año dos mil doce,
con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio: CAMILO MORA
BURNEO, para que transfiera una participación que corresponde al cero punto
veinticinco por ciento (0.25%) del capital social, a favor del señor CAMILO
SEBASTIAN MORA TORO, conforme consta del acta que se agrega.-

TERCERA.- Transferencia de participación: Con los antecedentes expuestos el compareciente CAMILO MORA BURNEO, con la autorización manifiesta de su cónyuge, cede en vent real y efectiva una (1) participación que posee en la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA., a favor de CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, con todos los derechos inherentes a la misma.- **CUARTA.- Aceptación.-**

La señor LUCIA KATALINA TORO MORA manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo CAMILO MORA BURNEO ceda en venta una (1) participación que posee en la compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.- **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de la participación es de un dólar americano (\$ 1.00) de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido a entera satisfacción de parte del cesionario, en moneda de curso legal.- **SEXTA.- Inscripción y marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- **Atentamente.-** f) Julián Burneo Valdivieso.- **ABOGADO.-** Mat. 1591 C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

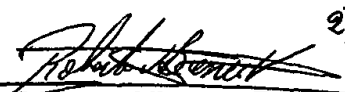
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROLLINGROAD CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL CINCO DE
JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

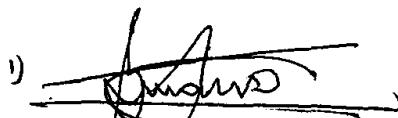
En la ciudad de Loja, el cinco de junio del año dos mil doce, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Emiliano Ortega y Colón, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**: bajo la Presidencia del señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO** (que representa el 49.00% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía; señor **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO** (que representa el 49.00% del capital social), el señor **Camilo Mora Burneo** (que representa el 0.25% del capital social), **Francisco Xavier Mora Toro** (con el 0.25% del capital social), **Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo** (con el 0.50% del capital social), **Vicente Gonzaga Granda** (con el 0.25% del capital social), **Juan Andrés Echeverría Cuadros** (con el 0.25% del capital social), y, la Compañía **Hormiconstrucciones Cía. Ltda.**, (con el 0.50% del capital social) representada en esta junta por el señor **Oswaldo Eguiguren Hidalgo** en su calidad de Gerente General, Interviene como secretario el señor **JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO**, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el **PUNTO ÚNICO.**- **Consentimiento para la cesión de participación del socio señor CAMILO MORA BURNEO.** **TRES.- PUNTO ÚNICO.-CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LA PARTICIPACION DEL SEÑOR CAMILO MORA BURNEO:** El señor Presidente de la junta solicita que se trate el punto consensuado. El señor **CAMILO MORA BURNEO** explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participación: transferencia de una (1) participación que equivale al 0.25% a favor del señor **CAMILO SEBASTIAN MORA TORO**, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio) la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor CAMILO MORA BURNEO la transferencia de su participación que representa el 0.25% del capital social a favor del señor CAMILO SEBASTIAN MORA TORO"** La Junta General de Socios autoriza la celebración de la escritura pública de cesión correspondiente. Sin más puntos que tratar, El señor **ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO**

Loja, ----- 11 JUN 2012 -----
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: "Aprobar el contenido total de la presente acta".

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes, declara terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con veinte minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente y el Señor Secretario de la Junta, así como todos los asistentes.

2)

Roberto Vicente Burneo Valdivieso
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL

1)

Juan Eduardo Burneo Valdivieso
SECRETARIO
JUNTA GENERAL

7)

Camilo Mora Burneo
SOCIO

8)

Francisco Xavier Mora Toro
SOCIO

5)

Galo Rodrigo Gonzaga Vallejo
SOCIO

4)

Vicente Gonzaga Granda
SOCIO

3)

Juan Andrés Echeverría Cuadros
SOCIO

6)

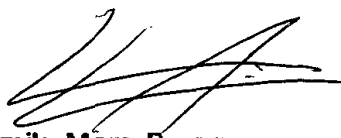
Romi Construcciones Cía. Ltda.
SOCIO
Sr. Oswaldo Eguiguren H.
GERENTE

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICA: Que la fotocopia que
antecede es auténtica de su original.
Loja, --- 1 JUN 2012 ---

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

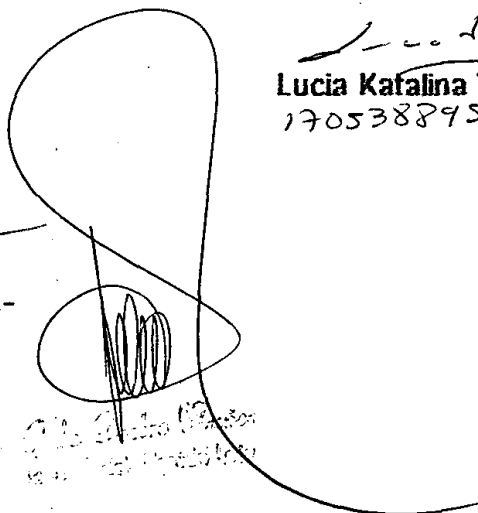
firmada por el Abogado Julián Burneo Valdivieso, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil quinientos noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- firman): Camilo Mora Burneo.- Lucia Katalina Toro Mora.- Camilo Sebastián Mora Toro.- El Notario: Galo Castro Muñoz".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Camilo Mora Burneo.-
1101790770


Lucia Katalina Toro Mora.-
170538895-5


Camilo Sebastián Mora Toro.-
1104547466



RAZÓN.- Siento por tal, que mediante la presente escritura que antecede, los cónyuges CAMILO MORA BURNEO Y LUCIA KATALINA TORO MORA, ha cedido UNA participación que mantenían en la Compañía de Responsabilidad limitada "ROLLINGROAD CIA. LTDA., a favor de CAMILO SEBASTIAN MORA TORO, esta CESION DE PARTICIPACIONES, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia.- El Notario que doy Fe.- Loja, 13 de Junio del dos mil doce.-



Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía ROLLINGROAD CIA.LTDA., celebrada entre el señor Camilo Mora Burneo y Lucía Katalina Toro Mora (Cedentes) y el señor Camilo Sebastián Mora Toro (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 11 de junio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA.,

Loja, 13 de junio del 2012.

Dr. Rubén Mario Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

